



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa  
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento  
Educativo  
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la  
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación  
2023 - 2024

**B003 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS  
Y MATERIALES EDUCATIVOS**

L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos  
(CONALITEG)

311 Dirección General de Materiales Educativos (DGME)

Abril 2025



**Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>**

**Uso de las recomendaciones de la evaluación**

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

**Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación**

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
217	Implementar medidas para gestionar y asignar recursos para abordar las carencias materiales más urgentes en las escuelas, basadas en el diagnóstico de necesidades de infraestructura, materiales y de gasto de las escuelas.	<p><b>CONALITEG</b></p> <p>La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) no tiene por objeto social gestionar ni asignar recursos destinados a atender las carencias materiales más urgentes en infraestructura, materiales y gastos de las escuelas, según el diagnóstico de necesidades realizado por el CONEVAL.</p> <p>De acuerdo con su Decreto de Creación vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2023, su objetivo institucional es la impresión, adquisición y distribución de libros de texto gratuitos y demás materiales educativos elaborados por la Secretaría de Educación Pública. Esto permite dar cumplimiento al mandato constitucional y con la responsabilidad del Estado Mexicano de garantizar una educación pública, gratuita, inclusiva y universal, asegurando la producción y entrega de la totalidad de los materiales requeridos por el Sistema Educativo Nacional.</p> <p>La CONALITEG no opera como un programa social de carácter temporal; por el contrario, durante 66 años ha garantizado, de manera suficiente y oportuna, la atención a más de 24.1 millones de niñas, niños y jóvenes, así como a 1.2 millones de docentes. Este compromiso la ha consolidado como la política educativa universal más exitosa del país y un pilar fundamental de la educación en México.</p>	<p><b>CONALITEG</b></p> <p>Sin comentarios por parte de la UR.</p>

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
217	Implementar medidas para gestionar y asignar recursos para abordar las carencias materiales más urgentes en las escuelas, basadas en el diagnóstico de necesidades de infraestructura, materiales y de gasto de las escuelas.	<b>DGME</b> No es factible atender como Aspecto Susceptible de Mejora. Al respecto se comenta que, de acuerdo con el art. 23 del Reglamento Interno de la SEP, la Dirección General de Materiales Educativos (DGME), elabora, actualiza, edita, innova y diseña, todos los materiales educativos (Libros de Texto Gratuitos) desarrollados para la educación básica y especial (Braille y macrotipo). Lo anterior, se lleva a cabo a través del Pp B003 "Producción y distribución de libros y materiales Educativos", en conjunto con la CONALITEG, quien es la encargada de, la impresión y distribución de los LTG y materiales educativos. El posicionamiento por parte de la DGME es que los LTG, son materiales de apoyo a la enseñanza que no implican ningún gasto para las familias mexicanas por lo que toda aquella persona en especial aquella con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos tiene asegurada la accesibilidad a materiales educativos propios, contribuyendo a salvaguardar el principio de gratuidad en la educación que establece el artículo 3º constitucional. Estos son distribuidos en apego a un diagnóstico de necesidades por estado a través de la conciliación de matrícula entre la CONALITEG y las autoridades educativas estatales, así como pautas y criterios de distribución.	<b>DGME</b> No hay acciones de mejora por emprender.

### 1. Posición Institucional respecto de la evaluación

#### CONALITEG

La entidad presenta los siguientes elementos:

- Resultados de la evaluación: La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) no tiene facultades para implementar el aspecto susceptible de mejora sugerido al no estar relacionada con sus atribuciones, por lo que se considera que no fue revisada la normatividad de la institución para emitir la recomendación.
- Proceso de evaluación: La CONALITEG no recibió requerimientos específicos para entrega de información, entrevistas o visitas de inspección durante el proceso, por lo que se considera que no se tomaron en cuenta aspectos básicos de la aportación institucional a la Política Social Vinculada con Derecho a la Educación.
- Desempeño del equipo evaluador y Coordinación de CONEVAL: La única referencia que se tiene del equipo evaluador es al momento de conocer los resultados. Omitimos una opinión en cuanto a desempeño ya que no se tuvo interacción.



## DGME

El proceso de evaluación que se lleva a cabo a los programas presupuestarios, como el B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos, son de su importancia para cada Unidad Responsable, ya que nos permite conocer los resultados obtenidos sobre el derecho a la educación en México para la toma de decisiones y poder identificar acciones necesarias para garantizar que todas las personas ejerzan ese derecho de manera plena. Para esta Dirección General de Materiales Educativos y derivado de los resultados obtenidos en la “Evaluación Integral de la Política Social vinculada al Derecho a la Educación 2023–2024” elaborado por el CONEVAL, nos ha permitido conocer los hallazgos divisados en la disponibilidad, accesibilidad y calidad del ejercicio del derecho a la educación en México.

## 2. Comentarios específicos

### 2.1 Sobre el contenido de la evaluación

#### CONALITEG

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), es la política educativa más exitosa del país y un pilar fundamental de la educación en México. La CONALITEG cumple con el mandato constitucional y potestad del Estado mexicano de proveer la totalidad de los libros de texto gratuitos y materiales educativos a las alumnas y alumnos de educación básica de los niveles preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria.

En los resultados de la evaluación no se encuentran desglosados los grupos de atención, por lo que es importante mencionar que cada año se dota con la producción y distribución de más de 160 millones de libros de texto gratuitos a todos los estudiantes inscritos en educación básica pública y privada del país incluyendo estudiantes indígenas, ciegos y con baja visión. Durante más de 66 años ha garantizado, de manera adecuada y oportuna, la atención a más de 24.1 millones de niñas, niños y jóvenes, así como a 1.2 millones de docentes.

En este sentido, se considera que la entrega de libros de texto gratuitos y materiales educativos no fue evaluada como un factor determinante para el cumplimiento de la **Política Social Vinculada con el Derecho a la Educación**, objetivo central de la evaluación.

Asimismo, se sugiere que para futuros estudios se amplíe el alcance de la evaluación para incluir:

1. El análisis de las normas primarias de las entidades (Decreto de Creación, Estatuto Orgánico y Manual General de Organización) a cargo de la política educativa para identificar el alcance y sus atribuciones.
2. Tener interacción con personal de la entidad o las entidades a cargo de la política educativa para identificar de mejor manera la operación de la misma.
3. Análisis sobre la viabilidad de continuar con las clasificaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los programas, que repercuten en la asignación de los recursos necesarios para el logro de los objetivos. Reiterando que la CONALITEG es una política educativa y no un programa.
4. El impacto de las responsabilidades compartidas, como el caso de la clasificación B003, en el cumplimiento de los objetivos de la política educativa cuando intervienen dos dependencias disímbolas.
5. Se invita al equipo de evaluadores a que visiten a la CONALITEG, encargada de la política educativa de producción y distribución de libros de texto gratuitos y materiales educativos, para que se consideren las atribuciones de las instituciones, su alcance e impacto en la educación.



**DGME**

Los comentarios realizados al programa B003 sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas, que se han señalado a lo largo de la operación del Programa presupuestario han sido claros y precisos permitiéndonos observar la evolución que ha tenido el programa, cuáles han sido sus fortalezas y/o oportunidades, así como debilidades y/o amenazas, las cuales para este ejercicio nos han permitido identificar que el aspecto susceptible de mejora que se nos propone en este ejercicio no es factible de poder realizarse, toda vez que se cubre satisfactoriamente dicha mejora.

**3.2 Sobre el uso de la evaluación**

**CONALITEG**

No se aceptó el Aspecto Susceptible de Mejora propuesto.

**DGME**

Para la Dirección General de Materiales Educativos, es muy relevante la evaluación realizada en el documento y su vinculación que podría generarse con el programa presupuestario. A su vez, las recomendaciones derivadas de esta evaluación son una valiosa aportación ya que nos permitirá determinar si se podría establecer como un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), que permita la mejora continua del Programa.

Cabe puntualizar que, para este ejercicio la recomendación propuesta, no es factible de poder tomarse en cuenta como un ASM debido a las atribuciones conferidas a esta Dirección General.

**3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

**CONALITEG**

No aplica.

**DGME**

No aplica.

**3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

**CONALITEG**

No aplica.

**DGME**

No aplica.

**3.5 Sobre la institución coordinadora**

**CONALITEG**

No aplica.

**DGME**

No aplica.